

Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Luis Hernando Gómez Mendoza.

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, la presente demanda para proveer sobre la liquidación de costas. Se hace constar que los días: 28 de abril, 5, 12, 19, 25, 26, 28 de mayo, 2 y 9 de junio del año 2021, no corrieron los términos judiciales, en razón al PARO NACIONAL, realizado por los empleados de la Rama Judicial, convocada por ASONAL JUDICIAL S.I. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: LUIS HERNANDO GÓMEZ MENDOZA.
RADICACIÓN: 760014003010-2020-00487-00.

LIQUIDACIÓN: La suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenado pagar el DEMANDADO, a favor de la entidad demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A., por el siguiente valor, así:

Agencias en derecho demanda principal-	\$6.629.000,00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$6.629.000,00

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, la anterior liquidación de costas a cargo del DEMANDADO, y en favor de la entidad Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 15 de junio de 2021.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.352.
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
RAD: 2020-00487-00.

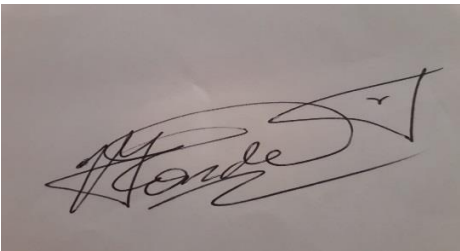
En vista del anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad a lo preceptuado en el numeral 1º del Art.365 del C.G.P., el juzgado APRUEBA la anterior liquidación de costas por estar conforme a derecho.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

4. ESTADO No. 93
FECHA: 17 junio de 2021